

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 28 de julio de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL Compra	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE Compra
Franco	4,026	—
Libras	44,13	—
Dólares	10,95	—
Liras	3,12	—
Franco suizo	254,35	—
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	—
Florines	412,75	619,12
Escudos	44,13	—
Pesos moneda legal	2,60	—
Id. Turismo	—	3,90
Coronas suecas	3,05	4,57
Id. danesas	2,295	3,44
Pesos chilenos	25,46	—

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, núm. 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de diverso material de elaboración de efectos (etiquetas, papel azul y cajas de carton plegables), con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quien pueda interesarles, que se admitiran ofertas, cerradas y lacradas, en la Secretaria de la Dirección del Establecimiento, hasta las doce horas del día 30 del mes actual.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos desde esta fecha en el tablon de anuncios de este Centro.

Los señores proponentes deberán remitir con tres días de anticipación a la terminación del plazo fijado para la admisión de ofertas, y con el lema correspondiente, muestra del material ofertado en duplicado ejemplar para su examen a este Establecimiento.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de julio de 1949.—El Coronel Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.
1.348—O.

JEFATURA DEL SERVICIO DE AUTOMOVILISMO DE MARRUECOS

CEUTA

CONCURSO NÚMERO 1

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso núm. 1, para la adquisición de material vario, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» los licitadores que deseen concurrir a él, presentarán en el almacén de efectos de la novena Base de Parques y Talleres de Automovilismo (Ceuta), muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en el salón de actos de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos, a las diez horas del día 23 de agosto de 1949, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten

y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Solo se admitiran proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados y representantes, estos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de los que lo soliciten en la Dirección General de Transportes (Madrid) y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta), en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Citese a todos los efectos el número del concurso.

Ceuta, julio de 1949.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle, número (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso núm. 1 para la adquisición de material vario, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra; al precio de pesetas (detallese por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no solo las de funcionamiento, sino también las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.
1.337—O.

CONCURSO NÚMERO 2

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso núm. 2, para la adquisición de maderas, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Almacén de Efectos de la novena Base de Parques y Talleres de Automovilismo (Ceuta) muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Dicho concurso se verificará en el salón de actos de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos, a las diez horas del día 23 de agosto de 1949, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Solo se admitiran proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados y representantes, estos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de los que lo soliciten en la Dirección General de Transportes (Madrid) y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta), en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios será satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Citese a todos los efectos el número del concurso.

Ceuta, julio de 1949.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle, número (en nombre propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso num. 2 para la adquisición de maderas, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detállese por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino también las de los materiales empleados, cuya comprobación pueda hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

1.338—O.

CONCURSO NÚMERO 3

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 3 para la adquisición de material eléctrico, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Almacén de Efectos de la novena Base de Parques y Talleres de Automovilismo (Ceuta) muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en el salón de actos de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos, a las diez horas del día 23 de agosto de 1949, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados y representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de los que lo soliciten en la Dirección General de Transportes (Madrid) y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta), en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Citese a todos los efectos el número del concurso.

Ceuta, julio de 1949.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número (en nombre propio o como apoderado legal de,) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso num. 3, para la adquisición de material eléctrico, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detállese por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino también las de los materiales empleados, cuya comprobación pueda hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

1.339—O.

CONCURSO NÚMERO 4

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 4, para la adquisición de material de repuesto de automoviles, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» los licitadores que deseen concurrir a él, presentarán en el Almacén de Efectos de la novena Base de Parque y Talleres de Automovilismo (Ceuta), muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en el salón de actos de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos, a las diez horas del día 24 de agosto de 1949, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de los que lo soliciten en la Dirección General de Transportes (Madrid) y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta), en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satis-

fechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Citese a todos los efectos el número del concurso.

Ceuta, julio de 1949.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número (en nombre propio o como apoderado legal de,) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 4, para la adquisición de material de repuesto de automoviles, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detállese por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino también las de los materiales empleados, cuya comprobación pueda hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

1.340—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ramón Rodas Aulet. Pla de Teyá, 2. Santa María de Bésora.

Objeto de la petición: Instalar una panadería con horno y amasadora mecánica.

Producción: Todo el pan que deba suministrarse a los vecinos de la población.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.851—O.

Peticionario: Don Mariano Torrents Oliveras. Carretera de Vich, número 211. Manresa.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos con 36 telares para algodón, de dos metros de ancho de púa.

Producción: Aumentará en 290.000 metros de tejido al año y por turno.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.852—O.

Peticionario: Don Jaime Plana Oller. Arzala 9. Barcelona.

Objeto de la petición: Legalización de la instalación en 1940, sin autorización,

de 12 máquinas esféricas para fabricación de espejos reflectores en la industria de fabricación de cristales ópticos del peticionario.

Producción: 500 espejos reflectores para cine.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.853—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Felu Bosch.—Grassot, 74. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Legalización de la transformación de la industria de reparaciones de pequeña mecánica en la de fabricación de paquetes electromecánicos, principalmente tiene eléctricos.

Producción: Juguets electromecánicos, con peso total de 6.500 kilos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.854—O.

Peticionario: «Orti y Palos, S. A.»—Escorial, 8 y 10. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de tejidos elásticos especiales.

Producción anual: 90.000 prendas y 360.000 metros de tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 11 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.855—O.

Peticionario: Don Pedro Barlet Fito. C/ot, 179. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de suela de goma aglomerada para la confección de alpargatas y zapatillas.

Producción anual: 100.000 pares de suela para alpargata.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.856—O.

BALEARES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo Riera Ferriol.

Objeto: Fabricación de sacos de esparto y yute.

Producción: 75.000 de esparto y 30.000 de yute.

Emplazamiento: Ibiza.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 13 de julio de 1949. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

3.841—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Jerónimo Riera Borrás y Don Juan Llovera Rosselló.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de hielo con un nuevo compresor y dos motores eléctricos de 4 y 1 CV.

Producción: Aumentará de 150 a 300 toneladas.

Emplazamiento: Dureta, 19. Inca. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 13 de julio de 1949. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

3.842—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: S. A. «Oryza Derivados». Domicilio: Castellón. Enmedio, 125.

Objeto de la industria: Fabricación de suelas de alpargata a base de paja de arroz.

Producción: 240.000 pares de suelas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 20 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, P. A. M. Masferrer.

3.857—O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Agudelo Serrano.

Domicilio: Bélmez. Hoyancones, 14. Objeto: Instalación de fábrica de hielo en Bélmez.

Producción: 1.500 kilos en ocho horas. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 11 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.

3.843—O.

MALAGA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alonso Pérez Padilla. Domicilio: Campillos. Calle del General Franco, número 40.

Objeto: Ampliación de maquinaria de limpia y cernido en su industria harinera.

Emplazamiento: Campillos. Calle Alta, número 84.

Producción: No hay variación. No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 15 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Blasco.

3.858—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Alonso Pérez Padilla. Domicilio: Campillos. General Franco, número 40.

Objeto: Sustitución de una pareja de piedras francesas, de 1,20 metros de diámetro, por dos molinos dobles de cilindros de 27,5 centímetros y un molino doble de 40 centímetros para reencido de salvados.

Emplazamiento: Campillos. Calle Alta, número 84.

Producción: La correspondiente a dos mil doscientos kilos de trigo en veinticuatro horas.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 15 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Blasco.

3.859—O.

ZAMORA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Bonifacio Diez González.

Domicilio: Zamora. Calle de San Torcuato, 80.

Objeto de la petición: Instalación de un taller de fontanería, saneamiento y calefacción.

Esta industria empleará útiles de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, por duplicado, que consideren oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 16 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

3.845—O.

Peticionario: Don Luis Pérez Martínez. Domicilio: Toro, calle G. Oliveros, 21.

Objeto de la petición: Instalar una industria de cascado de almendra, con máquina de una capacidad de 1.500 kilogramos, en jornada de ocho horas, accionada por un electromotor de 3 CV.

Esta industria empleará maquinaria y útiles de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, por duplicado, que consideren oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 19 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

3.844—O.

MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL DE ZAMORA

CONCURSO DE DESTAJO

Hasta las trece horas del día 31 de agosto próximo, se admitirán en la Secretaría General de este Organismo—Instituto Provincial de Sanidad—, proposiciones para optar a este concurso de destajo que comprende las obras de ampliación y reforma del edificio destinado a Instituto Provincial de Sanidad, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los concursantes presentarán pliego con los precios unitarios de todas las unidades de obra de que consta el proyecto y presupuesto técnico, excepto a la partida consignada para calefacción.

Segunda.—La proposición constará también de un resumen del importe a que ascienden el total de las obras a ejecutar con relación a los precios unitarios que en ellas se propongan.

Tercera.—La Junta, una vez emitidas las proposiciones presentadas y oídos los informes que estime pertinentes, se reservará el derecho de adjudicar libremente las obras a realizar, a aquélla que a su

juicio considere más conveniente, pudiendo rechazarlas en su totalidad.

Cuarta.—Una vez adjudicadas las obras a un concursante-destajista determinado, éste se obliga a depositar como fianza en término de ocho días de serle comunicada la adjudicación el cuatro por ciento del importe total a que aquéllas asciendan, con arreglo a los precios unitarios propuestos y aceptados por la Junta.

Quinta.—El adjudicatario se obliga a realizar las obras en los plazos y condiciones que figuran en los pliegos facultativos y económicos aprobados por la Junta debiendo cumplir asimismo las condiciones impuesta y que constan en el expediente para las subastas anunciadas con anterioridad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 180 y 222, respectivamente, de fechas 28 de junio y 8 de agosto de 1948.

Sexta.—Las proposiciones lo serán en papel sellado administrativo de 450 pesetas o con póliza del mismo valor, desechándose las que no cumplan tal requisito y demás determinados sobre bastantefeo de poderes cuando concurran en representación de otra entidad o persona, así como todos cuantos fueron impuestos por la primera subasta anunciada de las citadas anteriormente.

Séptima.—Los proyectos y presupuestos técnicos, pliegos de condiciones facultativas y económicas y demás antecedentes, estarán de manifiesto en la Secretaría General hasta las trece horas del citado día 31 de agosto.

Zamora, 20 de julio de 1949.—El Delegado de Hacienda-Presidente, José del Río.
1.350—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la adquisición de los papeles, cartulinas y cartones que, sin limitación de cantidad y clase, precise Artes Gráficas Municipales, desde el día siguiente al de su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1950, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 19 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, de los días 20 y 16 de junio último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.
1.342—O.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Facultad de Farmacia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para el libramiento de nuevo título de Licenciado en Farmacia a favor de don Joaquín María Fabrellas Escatllar, por extravío del que le fué expedido en 8 de abril de 1930.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que

formular alguna reclamación sobre el mismo.

Barcelona, 8 de julio de 1949.—El Secretario de la Facultad, Jesús Isamat.
3.846—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco a nombre de Belarmino Villa García, que se detallan a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Resguardo número 25914, comprensivo de pesetas nominales 18.500 en 37 cédulas 41/2 por 100 de la serie C, números 109025/29, 113108/32, 72723/29, Banco Hipotecario de España.

Resguardo número 25847, representativo de pesetas nominales 25.000 de Deuda Amortizable 4 por 100, sin impuestos, emisión 1 de octubre de 1945, en cinco títulos de la serie C, números 329693/97.

Resguardo número 25848, de pesetas nominales 10.000, en veinte acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España, números 236351/70.

Resguardo número 48.414, de pesetas nominales 26.000 de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, en 41 títulos de la serie A, núms. 550041/74, 550672, 550673/5, 765071/72, 851350; dos de la serie B, números 119406, 138789; tres de la serie G, números 65753/55, uno de la serie H, número 61898.

Resguardo número 75273, de pesetas nominales 2.000 en cuatro acciones ordinarias de la Compañía Telefónica Nacional de España, números 2528047/50.

Oviedo, 20 de julio de 1949.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.
3.848—P.

MUTUA DE PREVISION SOCIAL «LA MILAGROSA»

Sección Seguro de Enfermedad

CONVOCATORIA

A los diez días de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se celebrará Junta general de esta Mutualidad, en su domicilio social, Alberto Aguilera, 10, Madrid, según previenen sus estatutos para aprobación de Memoria y balance, gestión del Consejo de Administración y propuestas del Consejo y mutualistas.

Las tarjetas para asistencia pueden recogerse, previa presentación de la documentación de mutualistas y recibo corriente de pago en las oficinas, hasta el día antes de la Junta general.

Madrid, 21 de julio de 1949.—El Secretario.
3.849—P.

COMPANIA INMOBILIARIA ARAGONESA, S. A.

Se anuncia la suscripción pública de 965 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una. Los títulos se emiten a la par.

La suscripción dará comienzo el 25 de agosto de 1949. Durante los quince días siguientes se podrán presentar las peticiones de suscripción en el domicilio de la Sociedad, Baltasar Gracián, 3, Zaragoza, de cuatro a siete de la tarde.

El Secretario, Ramón Guardáns Valles.
3.861—P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don José María Requena Ortiz ha causado baja en este Colegio por fallecimiento.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producir reclamaciones contra la fianza que tenía constituida para el ejercicio de la profesión, cuya devolución han solicitado sus herederos.

Madrid, 14 de julio de 1949.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.
3.865—O.

COMPANIA DE SEGUROS DE ENFERMEDADES «LA UNICA», S. A.

RAMBLA DE CATALUÑA, 38, 1.º, BARCELONA

Balance-Inventario Ejercicio 1948

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	34.983,06	Capital social	100.000,—
Inmuebles	50.000,—	Impuestos a pagar	13.964,30
Valores mobiliarios	20.608,75	Reservas	1.669,—
Depósitos	17.259,69	Resultas ejercicio	7.213,20
	122.851,50		122.851,50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Dividendos 1947	4.057,51	Saldo anterior	4.057,51
Siniestros	296.184,15	Primas	1.058.159,20
Gastos generales	232.746,20	Derechos registro	79.334,05
Comisiones	567.015,10	Intereses y alquileres	5.846,10
Impuestos Compañía	38.985,20	Valores mobiliarios	148,75
Reservas	1.669,—	Inmuebles	329,75
Resultas del ejercicio	7.218,20		
	1.147.875,36		1.147.875,36

Barcelona, 31 de diciembre de 1948.—El Director Gerente, J. Heredia.
3.612—P.

COMPANIA VASCONGADA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Balance en 31 de diciembre de 1948

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Accionistas		1.000.000,00	Capital		5.000.000,00
Caja	221.694,54		Reservas matemáticas sin deducir la porción reasegurada:		
Bancos	2.983.426,76	3.205.121,30	Ramo Vida		3.996.348,40
Fondos públicos del Estado Español...	8.121.033,75		Reserva de riesgos en curso sin deducir la parte reasegurada:		
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas	1.855.567,56		Ramo Incendios	1.808.716,61	
Certificados de reservas del Consorcio de Compensación	675.000,00		Ramo Robo	85.641,78	
Valores de renta fija	1.298.522,75		Ramo Máquinas	999,92	
Inversión reserva legal (Leyes 19-9-42 y 6-2-43)	241.213,75	12.191.337,81	Ramo Ley	862.897,80	
Inmuebles		4.086.903,15	Ramo Accidentes diversos	1.216.070,17	
Mobiliario industrial		265.483,31	Ramo Transportes	828.964,02	
Fianzas judiciales por Responsabilidad Civil		515.300,00	Reaseguros	795.575,02	5.598.865,32
Inversión reserva obligatoria (Ley 30-12-43)	226.981,41		Reservas para siniestros pendientes, neta de reaseguros:		
Inversión reserva en papel de reserva social	56.700,00	283.681,41	Ramo Incendios	50.155,83	
Anticipos sobre pólizas Ramo de Vida		72.702,10	Ramo Robo	445,90	
Comisiones descontadas:			Ramo Ley	3.015.892,00	
Ramo Incendios	197.228,55		Ramo Accidentes diversos	862.874,79	
Ramo Robo	3.008,61		Ramo Transportes	455.659,18	
Ramo Accidentes	117.208,83	317.445,99	Reaseguros	692.046,20	5.077.073,00
Cuenta Agencias:			Reserva estatutaria	406.888,07	
Líquido a nuestro favor		2.429.268,80	Reserva extraordinaria para siniestros	120.000,00	
Cuentas corrientes:			Reserva para créditos dudosos	15.000,00	
Saldo efectivo con Compañías cedentes y reaseguradoras	538.654,29		Fondo regulador de dividendos	100.000,00	
Saldo con Compañías cedentes por depósitos	531.345,83		Fondo legal para fluctuación de valores	383.904,87	
Otras cuentas deudoras	353.662,29	1.423.662,41	Impuestos a liquidar	910.354,97	
Moneda extranjera:			Reserva obligatoria (Leyes 19-9-42 y 6-2-43)	238.957,59	
Saldo efectivo con Compañías cedentes y reaseguradoras	132.575,16		Reserva obligatoria (Ley 30-12-43)	283.483,54	
Saldo con Compañías cedentes por depósitos	163.757,44		Previsión obligatoria empleados	519.866,50	
Otras Cuentas deudoras	90.044,61	386.377,21	Previsión especial	144.189,30	
Reserva matemática correspondiente a la porción reasegurada:			Plus de cargas familiares	44.447,09	
Ramo Vida		2.599.546,00	Participación obligatoria empleados	153.498,41	
Reserva de riesgos en curso a cargo de los reaseguradores:			Dividendos no satisfechos	86.227,83	
Ramo Incendios	1.522.124,06		Cuentas corrientes:		
Ramo Robo	68.868,30		Saldo efectivo con Compañías cedentes y reaseguradoras	1.598.783,01	
Ramo Máquinas	713,18		Saldo con Compañías reaseguradoras por depósitos	5.332.653,24	
Ramo Accidentes diversos	439.153,08		Otras cuentas acreedoras	412.784,03	7.344.220,28
Ramo Transportes	724.714,26		Moneda extranjera:		
Reaseguros	302.488,95	3.058.061,83	Saldo efectivo con Compañías cedentes y reaseguradoras	208.124,06	
Carga por siniestros Motín	2.834.509,54		Saldo con Compañías reaseguradoras por depósitos	7.442,03	
Porción reasegurada	2.610.487,35	924.022,19	Otras cuentas acreedoras	10.548,49	226.114,58
Nominales: Depósitos de garantía		31.595.113,51	Siniestralidad de Motín a cargo de la Compañía, neta de reaseguro	149.348,12	
TOTAL DEL ACTIVO		31.715.113,51	Beneficio	796.325,84	31.595.113,51
			Nominales: Depositantes de garantías		120.000,00
			TOTAL DEL PASIVO		31.715.113,51

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio de 1948

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Saldo reaseguros		167.758,20	Saldo precedente		50.848,59
A previsión obligatoria empleados	103.014,00		Saldo Ramo Vida	61.888,93	
A previsión especial	53.699,20	156.713,20	Saldo Ramo Incendios	374.185,86	
Pérdidas sobre valores y cambios		39.694,70	Saldo Ramo Robo	1.551,80	
Amortizaciones:			Saldo Ramo Máquinas	207,31	
Mobiliario industrial	90.258,20		Saldo Ramo Ley	349.128,17	
Inmuebles	7.414,05	97.672,25	Saldo Ramo Accidentes diversos	226.577,98	
Impuestos a liquidar		224.499,88	Saldo Ramo Transportes	158.816,12	1.172.356,17
Remanente ejercicio anterior	50.848,59		Beneficios resultantes:		
Beneficio ejercicio actual	745.477,25	796.325,84	Utilidades inmuebles	120.260,18	
			Cupones, intereses y dividendos	139.199,13	259.459,31
		1.482.664,07			1.482.664,07

CAJA DE PREVISION Y SOCORRO.—BARCELONA
Estado del Activo y Pasivo en 31 de diciembre de 1948

P A S I V O		Pesetas
Capital social suscrito	1.500.000,00	
Fondo legal para fluctuación de valores	819.422,08	
Reserva para oscilación de valores	10.780,47	
Reserva estatutaria	1.212.533,58	
Reserva inmovilizada. Ley 18-3-44	1.750.000,00	
Reserva obligatoria Leyes 19-9-42 y 6-2-43	24.457,57	
Reservas técnicas		
Reserva matemática de primas «Ramo Vida» (sin deducción de la porción reasegurada)	20.456,00	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada):		
por seguros directos		
Individual	2.246.598,43	
Resp. Civil	1.582.276,40	
Colectivo	8.537.505,86	
por reaseguros aceptados		
Individual	4.340,26	
Resp. Civil	4.785,12	
	12.395.506,07	12.415.962,07
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:		
Individual	1.396.380,00	
Resp. Civil	2.103.820,00	
Colectivo	6.537.460,00	
Vida	970,58	
	10.052.630,58	
Deducida la porción reasegurada:		
Individual	122.675,00	
Resp. Civil	1.234.530,67	
Colectivo	429.235,00	
Vida	970,58	
	1.787.411,25	8.265.219,33
Saldo pasivos de las cuentas con las Compañías reaseguradoras		1.204.069,50
Efectivo		
Acreedores diversos		
Comisiones sobre D más pendientes de cobro:		
Seguro «Colectivo»	343.252,57	
Seguros «Diversos»	212.518,22	
Depositos de garantía correspondiente a reaseguros cedidos		655.770,79
Otros acreedores		4.539.674,46
Cuentas de orden		
Fianzas de Agentes		797.500,00
Excedente		91.003,60
		34.115.413,74

A C T I V O		Pesetas
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito		750.000,00
Efectivo: en caja y cuentas corrientes		9.296.794,59
Propiedad inmueble		
Predio urbano		2.064.490,30
Valores mobiliarios		
Fondos públicos del Estado español:		
Ptas. 613.000,00 Deuda Interior 4 % 1930; al cambio de 89,50	545.950,00	
» 202.000,00 Deuda Interior 4 % 1944	176.000,00	
» 222.000,00 Deuda Exterior. estamp 4 %	222.000,00	
» 709.000,00 Deuda Amort. 3 1/2 % 1928	90,50	
» 998.000,00 Deuda Amort. 3 1/2 % em. 1-1-46	832.614,00	
» 4.000,00 Deuda Amort. 4 % em. 1-1-46	4.000,00	
» 1.437.500,00 Deuda Amort. 4 % em. 1-10-45	1.437.500,00	
» 5.541.000,00 Deuda Amort. 4 % em. 15-11-45	5.541.000,00	
» 750.000,00 Oblig. Tes. 3 % em. 1-3-44	750.000,00	
» 375.000,00 Certificados de Reserva	375.000,00	
Valores Comerciales e Industriales de Empresas Españolas:		
Ptas. 1.071.500,00 Cédulas Banco Hipotecario de España	945.598,75	
» 4 1/2 % A. al cambio de	88,25	
» 50.000,00 Acciones C. Aseguradora de Riesgos de Catastróficos, S. A. al cambio de	50.000,00	
188 Acciones Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A. (desembolsado 35 %)	32.900,00	
Fianzas para siniestros	11.546.062,75	
Mobiliario y material (completamente amortizado)	34.000,00	
Saldo activos de las cuentas con las Compañías reaseguradoras		1.713.519,74
Efectivo		
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo:		
Individual	55.096,11	
Resp. Civil	873.939,07	
Colectivo	415.495,79	
Vida	20.456,00	
	1.364.986,97	
Deudores diversos		
Primas vencidas pendientes de cobro:		
Seguro «Colectivo»	1.991.686,09	
Seguros «Diversos»	3.639.343,10	
	5.631.629,19	
Cobertura de Reservas utilizadas. Ley 17-5-40, artículo 13, apartado d)		
Sumas amortizadas en virtud de las compensaciones técnicas del Consorcio	4.463,00	
— 3.659,66		
Otros deudores	803,34	
Cuentas de orden		
Fianzas de Agentes	915.626,86	
	797.500,00	
	34.115.413,74	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1948

R A M O D E A C C I D E N T E S

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo: por seguros directos: Individual 2.153.721,77 Responsabilidad Civil 1.938.432,03 Colectivo 13.694.126,27			
por reaseguros aceptados: Individual 1.084,72			
	17.784.364,79		
Deducida la porción reasegurada: Individual 156.068,94 Responsabilidad Civil 1.182.722,73 Colectivo 475.993,90			
	1.815.785,57		10.664.504,95
Gastos de Administración del ejercicio			
Gastos de producción 3.102.935,51 Gastos generales 6.515.562,91 Comisiones de cobro 6.816.112,58 Contribuciones e impuestos 317.628,65			
	16.752.239,65		9.401.772,42
Notificación por reaseguros aceptados 9.793,89 Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras 3.930.712,62			
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1948			
Reserva de riesgos sobre primas en curso: por seguros directos: Individual 2.246.598,43 Responsabilidad Civil 1.582.276,40 Colectivo 8.557.505,86			
por reaseguros aceptados: Individual 4.340,26 Responsabilidad Civil 4.785,12			
	12.395.506,07		6.287.234,75
Deducida la porción reasegurada: Individual 55.096,11 Responsabilidad Civil 873.939,07 Colectivo 415.495,79			
	1.344.530,97		
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago: Individual 1.396.380,00 Responsabilidad Civil 2.103.820,60 Colectivo 6.551.460,00			
	10.051.660,60		
Deducida la porción reasegurada: Individual 122.675,00 Responsabilidad Civil 1.234.530,67 Colectivo 429.235,00			
	1.786.440,67		35.910.226,64
Amortizaciones			
Sobre la Propiedad Inmueble 6.131,25			
Pérdidas resultantes			
De la oscilación en el cambio de los valores 87.526,25 Saldo acreedor 91.003,60			
	56.162.180,91		56.162.180,91
Saldo del ejercicio anterior 42.928,86			
Reservas técnicas del ejercicio anterior			
Reserva de riesgos sobre primas en curso: por seguros directos: Individual 1.767.249,50 Responsabilidad Civil 1.178.022,19 Colectivo 7.717.733,17			
por reaseguros aceptados: Individual 1.500,00			
	10.664.504,95		
Deducida la porción reasegurada: Individual 191.618,00 Responsabilidad Civil 777.627,54 Colectivo 293.486,99			
	1.262.732,53		
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago: Individual 736.790,00 Responsabilidad Civil 1.473.150,00 Colectivo 5.426.180,00			
	7.636.120,00		
Deducida la porción reasegurada: Individual 70.401,30 Responsabilidad Civil 871.278,95 Colectivo 407.205,00			
	1.348.885,25		
Primas del ejercicio netas de anulaciones o ristornos: Por seguros directos: Seguro «Colectivo» 25.672.517,58 Seguros «Diversos» 10.210.332,91			
	35.882.850,49		
por reaseguros aceptados: Seguros «Diversos» 27.376,15			
	27.376,15		
Productos de los fondos invertidos			
Renta líquida de la Propiedad Inmueble 40.075,52 Cupones y dividendos de los valores en cartera 474.137,68 Derechos de póliza y adiciones 2.707.504,91 Comisión percibida por reaseguros cedidos 1.296.078,13 Beneficio sobre títulos realizados o amortizados 2.222,00			

RAMO VIDA, EN LIQUIDACION

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:		Reservas del ejercicio anterior	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto	—	Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias no satisfechas en 31 de diciembre de 1947	970,58
Deducida la porción reasegurada	—	Deducida la porción reasegurada	970,58
Por rentas vitalicias...		Reservas matemáticas de primas en 31 de diciembre de 1947	20.004,00
Deducida la porción reasegurada	—	Deducida la porción reasegurada	20.004,00
Rescates de pólizas		Primas del ejercicio	
Deducida la porción reasegurada	—	Por seguros caso de muerte y mixto	388,66
Gastos de Administración del ejercicio		Menos las cedidas a los reaseguradores	388,66
Comisiones de cobro		Comisión percibida por reaseguros cedidos	—
Reservas matemáticas de primas en 31 de diciembre de 1948			
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto	970,59		
Deducida la porción reasegurada	970,58		
Reservas para siniestros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de diciembre de 1948			
Por seguros caso de muerte y mixto	20.456,00		
Deducida la porción reasegurada... ..	20.456,00		

Los Directores, Juan Folch-Hugo Bono.—El Jefe de Contabilidad, Miguel Josa.
3.539—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID
EDICTO

Don Pedro Martin de Hijas Muñoz, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos, que ha pedido el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, en nombre del comerciante de esta plaza don Jerónimo Merino Ajuna, vecino de Madrid, plaza de San Martín, número cinco, dedicado a la explotación de Wolfram, fabricación de estaño y demás, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrado Interventor a don Jaime Enseñat Alemany, con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número treinta, como acreedor que figura en el primer tercio por orden de importancia de créditos. Lo que se publica para general conocimiento.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.

3.868—A. J.

SIGUENZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado por demanda del Procurador don José María Amo Merino, en representación de don José López Hernando, vecino de La Barbola, contra don Jesús López Hernando, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Sánchez Barcaiztegui, número 15, y en la actualidad se ignora su domicilio y paradero, sobre reclamación de 10.000 pesetas, tiene acordado se cite por medio de la presente cédula a expresado demandado, para que el 27 de julio próximo, y hora de las diecisiete, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración de la comparecencia que preceptúa el artículo 701 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando en Secretaría, mientras tanto, las pruebas, de manifiesto.

Y para que sirva de citación en forma a expresado demandado, don Jesús López Hernando, expido la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, respectivamente, expido la presente en la ciudad de Sigüenza a 20 de junio de 1949.—El Secretario, José Huidobro.

3.828-A. J.

TORRELAVEGA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en providencia del 19 de los corrientes, dictada en juicio voluntario de testamentaria de los bienes de don Daniel Terán Saiz y doña Valentina Saiz Hernando, cónyuges, vecinos que fueron de Mollado, se cita y llama por el presente a don Daniel y don Leopoldo Terán Saiz, cuya residencia se ignora, para que como herederos de aquéllos comparezcan, por sí o legalmente representados, en el término de quince días, ante este Juzgado a usar de su derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de que de no comparecer se seguirá adelante el juicio sin más citarles ni emplazarles.

Torrelavega 20 de julio de 1949.—El Secretario Judicial, Pedro Alvarez.
1.747—A. J.